



# Municipalidad Distrital de Characato

## Acuerdo de Concejo Municipal N° 010-2023-MDCH

Arequipa, 24 de febrero del 2023



### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 23 de febrero del 2023; el Oficio Múltiple N° 187-2023-AL-MDC de la Municipalidad Distrital de Cayma, el Informe N° 00024-2023-GSP-MDCH de la Gerencia de Desarrollo Público, el Informe N° 044-2023-AL-MDCH del Asesor Legal Externo y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el art. 9° Inc. 9 de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que es atribución del concejo municipal crear, modificar, suprimir, o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 187-2023-AL-MDC de la Municipalidad Distrital de Cayma comunica que, como todos los años su comuna viene organizando la XXXVI Edición de la Maratón Internacional de Cayma Virgen de la Candelaria 2023. El día domingo 19 de marzo del 2023, considerado como el evento deportivo del atletismo mas importante de la ciudad de Arequipa y el Sur del país; con tal motivo solicitan la Autorización del uso de vías, cuyo recorrido será: Av. Characato, Estación Horacio, trayecto que se encuentra dentro del distrito de Characato; apoyo con personal de seguridad ciudadana para salvaguardar la integridad de los atletas; autorización para la colocación de bambalinas y banderines en el distrito; la Exoneración del pago de ambos derechos.

Que, mediante el Informe N° 00024-2023-GSP-MDCH, la Gerencia de Desarrollo Públicos estando a la normatividad vigente, emite opinión favorable para la exoneración del 100% del costo establecido para evento deportivo, exoneración para el uso de las vías públicas y la colocación de bambalinas y banderines para la realización del XXXVI Edición de la Maratón Internacional de Cayma Virgen de la Candelaria 2023.

Que, mediante Informe N° 044-2023-ALE-MDCH, la Oficina de Asesoría Jurídica indica que el Concejo Municipal tiene facultades legales para poder decidir sobre la exoneración solicitada por el Alcalde de la Municipalidad de Cayma Sr. Juan Carlos Linares Cama; siendo de la opinión que se viable que el Concejo Municipal pueda decidir sobre la exoneración solicitada por el Alcalde de Cayma, respecto del pago por Autorización para evento deportivo, exoneración por el uso de vías y colocación de bambalinas y banderines para la XXXVI Edición de Maratón Internacional de Cayma Virgen de la Candelaria 2023, que se realizara el día domingo 19 de marzo del 2023; para lo cual el expediente administrativo debe ser remitido al Concejo Municipal, para que en ejercicio de sus funciones procedan a evaluar y de considerarlo pertinente aprobar la exoneración del pago por autorización para evento deportivo, exoneración para el uso de vías y colocación de bambalinas y banderines para la realización del evento deportivo.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de febrero del 2023, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

### SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** a favor de la Municipalidad Distrital de Cayma la exoneración del 100% del pago de los costos establecidos, de acuerdo al siguiente detalle:



# Municipalidad Distrital de Characato

## Acuerdo de Concejo Municipal N° 010-2023-MDCH

### DEL TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE 2016

- Procedimiento: Autorización por uso de alamedas, óvalos, calles y pasajes, otros para eventos públicos, que asciende a la suma de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles).

### DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA 2020

- Procedimiento: Autorización de Instalación de anuncios publicitarios y propaganda, que asciende a la suma de S/. 150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia de Servicios Públicos, Oficina de Administración Financiera, Sub Gerencia de Promoción Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Characato.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** la notificación del presente acuerdo de concejo a la Municipalidad Distrital de Cayma para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO  
Abog. Yandra Velasco Agrazano de Moscoso  
Secretaría General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO  
Prof. Angel Cnares Portilla  
Alcalde

CHARACATO